

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20478119535	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DA' LUJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DA' LUJO S.A.C.	Hora de envío :	18:09:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: "Un representante de Hewlett Packard Enterprise autorizado llegará a la Academia de la Magistratura durante el plazo de cobertura para iniciar el servicio de soporte de hardware en un plazo de cuatro horas desde la llamada y el acuse de recibo."

CONSULTA: Empresas como CAS (Centros Autorizados de Servicios) o partners autorizados son los encargados de realizar mantenimientos preventivos, así como correctivos, sírvase confirmar si el partner o distribuidor autorizado, pueden dar el servicio de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: C) 2 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta planteada, confirmamos que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo puede ser realizado por un partner o distribuidor autorizado, siempre y cuando este cuente con la debida certificación emitida por Hewlett Packard Enterprise (HPE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la consulta planteada, confirmamos que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo puede ser realizado por un partner o distribuidor autorizado, siempre y cuando este cuente con la debida certificación emitida por Hewlett Packard Enterprise (HPE)

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20609232430	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	DAKIAL SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

dice que sera acreditado con carta de fabricante donde precise que el postor es canal o partner autorizado, para comercializar la solucion ofertada, pero no se esta vendiendo un bien sino renovando un servicio servicio (soporte y garantia), aclarar!!

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación con su consulta, aclaramos que, aunque en este caso no se está adquiriendo un bien, sino renovando un servicio de soporte y garantía, es requisito indispensable que el postor esté acreditado como canal o partner autorizado del fabricante.

Esta acreditación debe ser formalizada mediante una carta del fabricante, en la cual se precise que el postor está autorizado para comercializar, gestionar y/o brindar los servicios de soporte y garantía de la solución ofertada. Esto garantiza que el servicio cumple con los estándares de calidad, procedimientos y políticas establecidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En relación con su consulta, aclaramos que, aunque en este caso no se está adquiriendo un bien, sino renovando un servicio de soporte y garantía, es requisito indispensable que el postor esté acreditado como canal o partner autorizado del fabricante.

Esta acreditación debe ser formalizada mediante una carta del fabricante, en la cual se precise que el postor está autorizado para comercializar, gestionar y/o brindar los servicios de soporte y garantía de la solución ofertada. Esto garantiza que el servicio cumple con los estándares de calidad, procedimientos y políticas establecidos por el fabricante.

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20609232430	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	DAKIAL SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

para mayor pluralidad de postores confirmar que para la experiencia del personal clave tambien se aceptara cargo de arquitecto de soluciones, en implementacion y soporte de virtualizacion

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantiene lo indicado en los terminos de referencia.

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:38:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
8.1 CAPACIDAD LEGAL
8.1.1 HABILITACIÓN

- a. El proveedor deberá ser un socio autorizado de la marca propuesta, para la comercialización de los productos y/o servicios ofertados.
b. Será acreditado con una carta donde se precise que el postor es canal o partner autorizado en el Perú, para comercializar la solución ofertada.

Solicitamos confirmar que la carta solicitada debe precisar que el postor es canal o partner autorizado en el Peru para comercializar el servicio solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 8.1.1 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que la carta solicitada debe precisar que el postor es canal o partner autorizado en el Perú para comercializar el servicio ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Confirmamos que la carta solicitada debe precisar que el postor es canal o partner autorizado en el Perú para comercializar el servicio ofertado

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:38:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.2 CAPACIDAD TÉCNICO Y PROFESIONAL

b) Capacitación

Certificado en Soluciones de Servidores o Solución de almacenamiento (storage) por la marca HPE.

Solicitamos confirmar que al tratarse de una renovación de soporte de servidores (según Anexo N° 1), los cuales forman parte de la infraestructura con la que cuenta la entidad que incluye también sistemas de almacenamiento, solicitamos confirmar que el personal clave solicitado deberá de contar indispensablemente con la certificación en Soluciones de Servidores por la marca HPE y además con la certificación en Soluciones de Almacenamiento por la marca HPE. Además, solicitamos confirmar que las certificaciones deberán ser oficiales de la marca HPE y de carácter técnico exclusivamente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 8.1.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las certificaciones deberan ser oficiales de la marca HPE y de carácter tecnico exclusivamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que las certificaciones deberan ser oficiales de la marca HPE y de carácter tecnico exclusivamente

Entidad convocante : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-AMAG-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:38:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
8.2 CAPACIDAD TÉCNICO Y PROFESIONAL
b) Capacitación

Certificado en Soluciones de Servidores o Solución de almacenamiento (storage) por la marca HPE

Solicitamos confirmar si los servidores HPE a los cuales se les va a brindar el servicio solicitado se encuentran virtualizados con la marca VMware.

De ser así, con la finalidad de asegurar que el personal clave cuenta con el conocimiento tanto a nivel de hardware como a nivel de software que le permita brindar un soporte integral a los servidores con los que cuenta la entidad, solicitamos confirmar que el personal clave solicitado deberá también contar con la certificación VCP DCV 2022 o superior.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 8.1.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantiene lo indicado en los terminos de referencia.